

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA” (CONTR 2024 898195).

En reunión de fecha 7 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación del expediente de contratación por procedimiento abierto, denominado “LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA” (Expte CONTR 2024 898195) procedió a la apertura del sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” y acordó remitir la documentación para su examen por el órgano técnico competente para la emisión del informe preceptivo.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se constituye una comisión técnica compuesta por el siguiente personal de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería:

- D^a Trinidad Herrera García (Dp. Gestión).
- D. José Carlos Palomino Sánchez (Titulado Superior).
- D. Ángel Galán Mayo (Dp. Legislación).

La documentación técnica remitida por la Mesa de Contratación corresponde a dos empresas:

- LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L.
- FAMIM, S.L.

Los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor aparecen recogidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con un máximo de 49 puntos, divididos en cuatro elementos valorables.

1. Estudio de las Instalaciones y Plan de limpieza (Hasta 22 puntos)
2. Planificación de los trabajos y Metodología propuesta. (Hasta 15 puntos)
3. Programa de Inspección y Autocontrol de la calidad (Hasta 6 puntos).
4. Relación de Medios y Equipos Técnicos (Hasta 6 puntos).

A continuación, se detalla el resultado obtenido por los programas de trabajo de las empresas licitadoras:

LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L.

En el Programa de Trabajo, incluye una bolsa de “20 horas por oficina de trabajadores que podrán actuar como apoyo en el caso de que se solicite, con un mínimo de 24 horas de antelación”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	11/03/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3SD6WZ6VCJ9AD2Z9SL53F4JWW	PÁG. 1/4	

En el apartado 8.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, aparece como Mejora: “Elemento número 3: Compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación de una bolsa de horas para necesidades extraordinarias de limpieza”.

No obstante, se valora la documentación presentada con las siguientes puntuaciones:

1) ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE LIMPIEZA 2 PUNTOS.

No describe los inmuebles y la distribución de las dependencias (suelos, ventanas, puertas, mobiliario, ...), ni especifica el tipo de material.

No acredita un grado de conocimiento mínimo de las instalaciones.

Las fotografías incluidas son de la fachada y están disponibles en internet.

No se incluye un estudio individualizado con las características y necesidades específicas de cada centro.

El plan de limpieza se limita a recoger las exigencias mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2) PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA PROPUESTA 1 PUNTO.

El personal destinado al servicio y el número de horas son los que aparecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No recoge las tareas asignadas a cada persona trabajadora, sólo el régimen de turnos.

No existe metodología.

Ni siquiera contiene instrucciones generales de limpieza adaptadas a estas instalaciones y dependencias concretas.

3) PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y AUTOCONTROL DE LA CALIDAD 1 PUNTO.

Programa poco detallado de inspección y autocontrol de calidad.

Sin compromiso de eficacia.

Incluye un encargado y un técnico de calidad sin especificar su experiencia.

4) RELACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS 2 PUNTOS.

Aporta fichas y manuales de instrucciones de toda la maquinaria y productos de limpieza, sin quedar determinada detalladamente su viabilidad y funciones.

No propone soluciones técnicas.

TOTAL 6 PUNTOS.

En consecuencia, se propone la exclusión de la empresa LA PARISIEN, S.L. del procedimiento de licitación por dos motivos:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	11/03/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3SD6WZ6VCJ9AD2Z9SL53F4JWW	PÁG. 2/4	

- Incluir en el sobre nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” datos propios del sobre nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y, en consecuencia, vulnerar el secreto de las proposiciones establecido por el artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- No alcanzar el umbral mínimo de puntuación de 29,40 puntos en los criterios ponderables en función de un juicio de valor, según lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FAMIM, S.L.

1) ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE LIMPIEZA 21 PUNTOS.

Estudio técnico en profundidad de las instalaciones, condiciones y necesidades de limpieza de los edificios. Describe con detalle el inmueble y la distribución de las dependencias (suelos, ventanas, puertas, mobiliario,...) y especifica el tipo de material.

Amplio reportaje fotográfico.

Estudio fundamentado con gran especificidad de las condiciones y necesidades de limpieza de los edificios con una descripción detallada del sistema de trabajo.

Aporta recomendaciones y soluciones técnicas de limpieza por cada elemento.

Especifica el material, productos y tecnología a emplear en la limpieza de cada uno de los espacios y el tratamiento de superficies.

Demuestra un gran conocimiento de las instalaciones.

2) PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA PROPUESTA 14 PUNTOS.

Plan de Trabajo que recoge una distribución de las personas asignadas para la prestación del servicio en cada una de las dependencias a limpiar adecuada a las necesidades del edificio (número y categoría profesional de las personas trabajadoras, tareas, turnos, horarios...).

Incluye especialistas en limpieza de cristales, rejas, persianas, marcos y raíles; tratamiento y abrillantado de suelos; limpieza de fachadas; y resolución de incidencias.

La metodología se ajusta perfectamente a las características de cada dependencia en función del mobiliario y los tipos de suelo. Además, presta especial atención a la prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene de las personas trabajadoras, con un plan de actuación completo.

Aumenta la frecuencia de los servicios de limpieza con respecto a las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3) PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y AUTOCONTROL DE LA CALIDAD 5 PUNTOS.

Programa detallado de inspección y autocontrol.

Procedimientos de comunicación gestión y resolución de incidencias adecuados para el servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	11/03/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3SD6WZ6VCJ9AD2Z9SL53F4JWW	PÁG. 3/4	

Compromiso de respuesta ante una incidencia o emergencia en un plazo máximo de 30 minutos y disponible de lunes a domingo las 24 horas del día .

Servicio de Limpieza Urgente compuesto por un Equipo de Especialistas disponible las 24 horas del día. Incluye cualquier incidencia o emergencia con métodos específicos para la resolución de algunas de ellas (inundaciones y obras)

Incluye numero y experiencia del personal técnico directamente asignado, tareas a desempeñar y horario de atención.

Declaración expresa de compromiso de eficacia.

Compromiso de de disponibilidad inmediata y adscripción permanente al servicio.

4) RELACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS 5 PUNTOS.

Relación y descripción detallada de la maquinaria, herramientas, equipos y medios auxiliares específicos adscritos a la prestación del servicio, claramente definidas sus funciones y coherente con la metodología y con el plan de limpieza propuesto.

La maquinaria y, en general, los medios asignados son numerosos y acordes con las necesidades de los centros.

Además de los medios ordinarios, aporta equipos especializados y adscritos permanentemente al servicio.

TOTAL 45 PUNTOS.

En definitiva, el programa de trabajo de la empresa licitadora FAMIM, S.L. ha obtenido **45 PUNTOS** en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

LA COMISIÓN TÉCNICA

D^a Trinidad Herrera García.

D. José Carlos Palomino Sánchez.

D. Ángel Galán Mayo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS PALOMINO SANCHEZ	11/03/2025	
	ANGEL GALAN MAYO		
	TRINIDAD HERRERA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2im3SD6WZ6VCJ9AD2Z9SL53F4JWW	PÁG. 4/4	